**DECRETO**

Visto lo dispuesto en la base 25 “Régimen de las subvenciones” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, por parte de la animadora-sociocultural del Ayuntamiento de Manuel han sido presentados en el Registro General de Entrada los Convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Manuel para la concesión de subvenciones a la asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización y fomento de programas, actividades y proyectos de ámbito local para el ejercicio 2022 que a continuación se detallan:

| Beneficiario | RGE (Número y fecha) |
|---|---|
| Associació “Amics de la Pilota de Manuel”<br>CIF: *****9917 | RGE nº 1336, de 18 de mayo |

Vistas las solicitudes de abono presentadas por las citadas asociaciones, acompañadas de la siguiente documentación justificativa:

— Instancia suscrita por el Presidente de la entidad o asociación dirigida al Sr. alcalde en que solicita, el pago de la subvención.
— Memoria de la actividad subvencionada cumplimentando modelo ANEXO IV
— Memoria justificativa de la subvención cumplimentando modelo ANEXO V acompañada de originales o copias compulsadas por el Ayuntamiento de las facturas correspondientes a los gastos derivados de las actividades por importe igual o superior a la subvención concedida.

Comprobada la corrección de la documentación justificativa presentada y en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía, ACUERDO:

*Primero*: Aprobar la documentación justificativa de la subvención presentada por las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a continuación se detallan:

| Beneficiario | RGE (Número y fecha) |
|---|---|
| Associació “Amics de la Pilota de Manuel”<br>CIF: *****9917 | RGE nº 2876, de 14 de octubre y<br>RGE nº 3078, de 3 de noviembre |

*Segundo*: Disponer y reconocer la obligación del pago correspondiente para cada una de las entidades beneficiarias de estas subvenciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente que a continuación se detallan y proceder al pago de las cantidades reconocidas según el orden de prelación legal y de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería.

| Entidad | Aplicación presupuestaria | Cuantía |
|---|---|---|
| Associació “Amics de la Pilota de Manuel”<br>CIF: *****9917 | 341.48004 | 500,00 € |

Lo manda y firma, la alcaldesa-presidenta, en Manuel, a la fecha de la firma electrónica.

La secretaria-interventora accidental
a los solos efectos de fe pública
(por resolución de 17/10/2022)